

## **Consejo Nacional de Nombres de Dominio y Números IP**

### **Acta de la sesión ordinaria 2005-2**

***27 de mayo 2005***

Se abre la sesión siendo las 12.15 hrs.

Asisten las siguientes personas, en representación de las entidades que se indica:

- 1.- Christian Nicolai, Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- 2.- Alberto Cerda, Subsecretaría de Economía.
- 3.- Cristian Ocaña, Colegio de Ingenieros de Chile A. G.
- 4.- Patricio Poblete, NIC Chile.
- 5.- Paula Silva, Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile
- 6.- Guillermo Carey, Asociación Chilena de Propiedad Industrial.

Estuvieron también presentes Gonzalo Navarro, por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, Margarita Valdés C. y Luis Arancibia M. por la Secretaría Ejecutiva del Consejo.

El Sr. Nicolai dio comienzo de la sesión, haciendo constar que se cuenta con el quórum reglamentario para sesionar.

A continuación el Sr. Presidente reiteró los contenidos de la tabla de la sesión, los que fueron previamente informados a todos los consejeros y que fueron los siguientes:

### **TABLA**

- 1.- Aprobación acta anterior (2005-1).
- 2.- Presentación del Plan de Implementación de IDN, por Patricio Poblete.
- 3.- Propuesta de Presupuesto del Consejo por Christian Nicolai.
- 4.- Varios.

## DESARROLLO DE LA TABLA

### 1.- Aprobación acta anterior (2005-1).

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria 2005-1. Firman las actas los consejeros designados para cada documento.

### 2.- Presentación del Plan de Implementación de IDN, por Patricio Poblete.

El señor Poblete hizo una exposición acerca de la “Propuesta de Modificación Reglamentaria para la puesta en marcha de IDN”.

En primer lugar, se plantea incorporar a la Reglamentación .CL un anexo denominado “Política que fija las reglas de sintaxis para un nombre de dominio .cl” por medio de la modificación del número 6° de la Reglamentación del dominio .cl. Dentro de la misma exposición, el Sr. Poblete mostró un texto relativo a la “Aceptación de Condiciones de Uso de IDN” que debería ser aceptado explícitamente por el usuario al momento de solicitar la inscripción de un dominio IDN, y un documento sobre “Preguntas Frecuentes”.

Terminada esta breve exposición, la segunda parte de la presentación, el Sr. Poblete expuso una propuesta de cambios reglamentarios para la agilización del sistema de resolución de controversias contenido en el anexo 1 de la Reglamentación para el registro de dominios .CL, los cuales no pudieron presentarse en su totalidad, por falta de tiempo.

Durante la exposición y luego de ella se produjo un intercambio de opiniones diversas acerca de la presentación. En relación a la “Aceptación de Condiciones de Uso de IDN”, el Sr. Carey sugirió agregar una declaración orientada a establecer una limitación de responsabilidad de NIC Chile respecto de la posibilidad que el titular de un nombre de dominio IDN no pueda usar el dominio porque aún la herramienta tecnológicamente no es utilizada masivamente (*disclamer*). Asimismo, se propuso que, además de la opción “acepto”, debería ofrecerse al usuario la opción “no acepto” respecto de tales condiciones de uso. De la misma manera, se hizo comentarios al texto de las “Preguntas Frecuentes sobre IDN” y se sugirió hacer modificaciones menores encaminadas a mejorar el documento.

El Sr. Carey expuso su opinión sobre la “Política que fija las reglas de sintaxis para un nombre de dominio .cl” expresando que no pudo participar en la discusión que adoptó el acuerdo de la sesión pasada por encontrarse fuera de Chile y que su organización (Achipi) no estuvo en condiciones de enviar otro representante. Propuso establecer un mecanismo que estableciera un sistema abreviado (“fast track”) para resolver las disputas que puedan ocasionarse con la nueva política y establecer un sistema escalonado de caracteres admisibles en una primera etapa de la marcha de IDN, partiendo por la letra “ñ”. Asimismo, a partir del contenido de la propuesta de agilización del sistema de resolución de controversias, expresó que es partidario de volver al sistema en que todos los solicitantes de un nombre de dominio en conflicto deben estar obligados al pago de los honorarios arbitrales dado que, a su juicio, de esta manera se reducirían los actos de ciberocupación.

La Sra. Margarita Valdés expresó su desacuerdo con el señor Carey expresando que es un principio fundamental del registro la no discriminación entre los solicitantes de nombres de dominio y que establecer un mecanismo diferenciado de resolución de eventuales controversias por el establecimiento de la política de IDN establecería un régimen de excepción contrario a dicho postulado. El Sr. Poblete le hizo ver al Sr. Carey que no ve justificada la admisión parcial de algunos caracteres y que el sistema se encuentra preparado para afrontar el aumento eventual de

solicitudes de nombres de dominio. Por otro lado, el Sr. Arancibia expresó que a partir del establecimiento de la exención de pago al primer solicitante de un dominio en conflicto se había experimentado una notoria reducción de las controversias del sistema y que no se justificaba un cambio de reglas en el sistema.

El Sr. Nicolai intervino expresando que había que distinguir dos situaciones distintas. En primer lugar, planteó que el establecimiento y el método acordado por el Consejo para IDN no estaban en discusión y que era partidario de que el cambio empezará a regir a la brevedad, de acuerdo a las disponibilidades de NIC Chile. Por otro lado, consideró que el asunto del solicitante que debe soportar la obligación de pagar los honorarios arbitrales es un tema de la agenda del Consejo que debe discutirse en otra sesión. El Sr. Cerda intervino para expresar que no era partidario de establecer un sistema diferenciado de resolución de controversias del tipo “fast track”, como lo propone el Sr. Carey, porque lo considera eventualmente atentatorio a principios del debido procedimiento, particularmente en lo concerniente a la bilateralidad de la audiencia.

El Sr. Carey expresó que su intención está orientada a evitar los actos de ciberocupación y propone modificar la Reglamentación agregando en las causales de revocación una mención expresa a los nombres de dominio IDN que opere como guía al tribunal arbitral que debe resolver la controversia.

El Sr. Nicolai propuso al Consejo la creación de un grupo de trabajo encargado de analizar el documento relativo a cambios a la Reglamentación de NIC Chile tendientes a la agilización de los arbitrajes por nombres de dominio y la realización de una sesión extraordinaria que tendrá por propósito conocer y discutir el informe con el resultado de su gestión. El grupo de trabajo antes referido quedó conformado por las Sras. Silva y Valdés y los Sres. Navarro, Cerda, Carey y Arancibia. En dicha sesión extraordinaria también se discutiría el planteamiento del Sr. Carey relativo a proponer modificaciones a las causales de revocación de la Reglamentación de NIC Chile, para lo cual le invitó a generar un documento explicativo de su propuesta. Los consejeros presentes en la reunión aprobaron unánimemente la proposición del Sr. Nicolai, quien pidió además agregar como tema de la tabla de dicha sesión el asunto del presupuesto del Consejo Nacional. Al efecto se fijó como fecha para la sesión extraordinaria el día martes 14 de junio de 2005 a las 12 hrs., quedando los consejeros informados y citados reglamentariamente.

Se acordó que la fecha de la próxima sesión ordinaria queda fijada para el día 29 de julio, a las 11:30 hrs.

El Reglamento dispone que el acta aprobada deberá ser firmada por el Presidente, el Secretario Ejecutivo y tres consejeros para lo cual se designó a los señores Cerda, Ocaña y Poblete.

Siendo las 13.45 se puso fin a la sesión.

**Secretaría Ejecutiva  
Consejo Nacional de Nombres de Dominio y Números IP**